

CIEPER CIA. LTDA.

Asunción 529 y Av. América
Teléfono-Fax 523-494

14.444

8638

EXPEDIENTE No. 80/14-444

Quito, 21 de Septiembre de 1998
Oficio No. 041-98

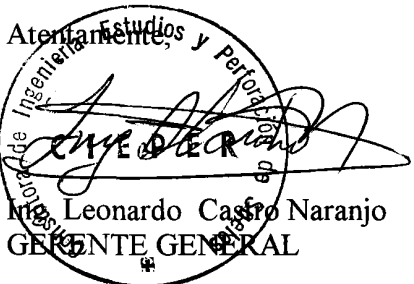
David
25.09.98.
1520

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

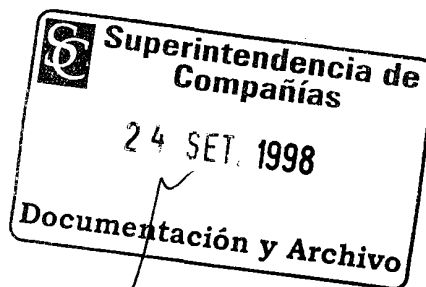
De mis consideraciones:

Para los efectos legales pertinentes, adjunto a la presente, copia certificada de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES que se realiza en la Compañía CONSULTORA DE INGENIERIA, ESTUDIOS Y PERFORACION DE SUELOS, CIEPER CIA. LTDA.

Atentamente,


Ing. Leonardo Castro Naranjo
GERENTE GENERAL

Adjunto lo indicado.



Revisado + Actualizado
28-09-98

pl
DM



NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE SE REALIZA EN LA COMPANIA:

"INGENIERIA, ESTUDIOS Y PERFORACION
DE SUELOS CIEPER CIA. LTDA."

ING. ROBERTO CASTRO NARANJO Y
DRA. POLIMIA ENRIQUEZ ORBE

A FAVOR DE:

DRA. IRENE CASTRO NARANJO

POR: S/. 349.000,00 y S/. 117.000,00

Dí 2 copias.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte y siete (27) de agosto de mil novecientos noventa y ocho; ante mí, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparecen: por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges señor INGENIERO ANGEL ROBERTO CASTRO NARANJO y señora SUSANA DEL ROSARIO ANDRADE

1 SALGADO; y, la señorita DOCTORA POLIMIA ENRIQUEZ ORBE,
2 soltera, por sus propios derechos. Y, por otra parte, en
3 calidad de cesionaria, la señora DOCTORA ANGELICA IRENE
4 CASTRO NARANJO, casada, por sus propios derechos. Los
5 comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta
6 ciudad, mayores de edad, legalmente capaces para
7 contratar y obligarse, a quienes de conocerles, doy fe;
8 bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y
9 resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden,
10 libre y voluntariamente, de acuerdo a la siguiente

11 MINUTA: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras
12 Públicas a su cargo, sirvase insertar una de Cesión de
13 Participaciones al siguiente tenor: PRIMERA.

14 COMPARECIENTES. Comparecen al otorgamiento de la
15 presente escritura los cónyuges señor Ingeniero Angel
16 Roberto Castro Naranjo y señora Susana del Rosario
17 Andrade de Salgado, y la señorita Doctora Polimia
18 Enríquez Orbe, en calidad de cedentes; y por otra parte,
19 comparece la señora Doctora Angélica Irene Castro
20 Naranjo, por sus propios derechos y en calidad de
21 Cesionaria. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores
22 de edad, hábiles para contratar. SEGUNDA. ANTECEDENTES.-

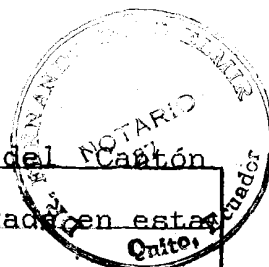
23 UNO. La Compañía "INGENIERIA, ESTUDIOS Y PERFORACION DE
24 SUELOS CIEPER CIA. LTDA.", se constituyó en la ciudad de
25 Quito, el catorce de enero de mil novecientos ochenta,
26 ante el Notario Décimo Primero del cantón, Doctor
27 Rodrigo Salgado Valdez, inscrita el once de marzo de mil
28 novecientos ochenta, bajo el número doscientos cuatro,



NOTARIA

VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



1 tomo ciento once en el Registro Mercantil del cantón
2 Quito. DOS. Mediante escritura pública otorgada en esta
3 ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Noveno, Doctor
4 Rodrigo Salgado Valdez, con fecha diez y nueve de
5 octubre de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en
6 el Registro Mercantil del cantón Quito, el siete de mayo
7 de mil novecientos noventa, la Compañía CIEPER CIA.
8 LTDA., procedió a aumentar su capital social a la suma
9 de dos millones de sucres. c) Mediante escritura pública
10 otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón
11 Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el diez de marzo
12 de mil novecientos noventa y cuatro, los señores
13 Ingeniero Julián Castro y Doctora Irene Castro,
14 realizaron una transferencia de participaciones a favor
15 de la señorita Doctora Polimia Enríquez Orbe e Ingeniero
16 Roberto Castro Naranjo, quedando conformado el capital
17 de la Compañía, de la siguiente forma: - - - - -
18 SOCIOS CAPITAL PARTICIPACIONES
19 ING. LEONARDO CASTRO 1.534.000 1.534
20 ING. ROBERTO CASTRO 349.000 349
21 DRA. POLIMIA ENRIQUEZ 117.000 117
22 TOTAL: 2.000.000 2.000
23 TRES. La Junta General Universal de Socios de la
24 Compañía reunidos treinta y uno de julio de mil
25 novecientos noventa y ocho, autorizó a los señores
26 Ingeniero Roberto Castro Naranjo, para que transfiera y
27 ceda trescientas cuarenta y nueve participaciones
28 sociales de mil sucres de valor cada una, a favor de la

1 Doctora Irene Castro Naranjo; y, a la Doctora Polimia
2 Enríquez Orbe, para que transfiera ciento diecisiete
3 participaciones sociales de mil sucres de valor cada una
4 a favor de la Doctora Irene Castro Naranjo. **TERCERA.**
5 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.** Con los antecedentes
6 indicados, el señor Ingeniero Roberto Castro Naranjo,
7 contando con el consentimiento de su cónyuge señora
8 Susana del Rosario Andrade Salgado, expresa su voluntad
9 de ceder, como en efecto cede, a favor de la Doctora
10 Irene Castro Naranjo, trescientas cuarenta y nueve
11 participaciones sociales de un mil sucres de valor cada
12 una; y, la Doctora Polimia Enríquez Orbe, expresa su
13 voluntad de ceder, como en efecto cede, a favor de la
14 Doctora Irene Castro Naranjo, ciento diez y siete
15 participaciones sociales de un mil sucres de valor cada
16 una, de las que son titulares en la Compañía
17 "INGENIERIA, ESTUDIOS Y PERFORACION DE SUELOS CIEPER
18 CIA. LTDA.", de tal forma que la cesionaria en adelante
19 pasará a ser propietaria de cuatrocientas sesenta y seis
20 participaciones de un mil sucres de valor cada una, con
21 todos los derechos y obligaciones que la Ley le confiere
22 en tal calidad, expresando los cedentes que han recibido
23 el valor nominal de las participaciones a su completa
24 satisfacción, es decir las sumas de trescientos cuarenta
25 y nueve mil sucres y de ciento diez y siete mil sucres,
26 en su orden. **CUARTA. CONFORMACION DE CAPITAL.-** Con la
27 presente cesión de participaciones, el paquete de
28 participaciones de la Compañía queda integrado así:



NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



1	SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES
2	ING. LEONARDO CASTRO N.	1'534.000	1.534
3	DRA. IRENE CASTRO N.	466.000	466
4	TOTAL:	2'000.000	2.000
5	Se acompaña el Acta de la Junta General Universal de		
6	Socios. Usted, Señor Notario se servirá agregar las		
7	demás cláusulas de estilo". (HASTA AQUI LA MINUTA que		
8	los otorgantes la ratifican en todas y cada una de sus		
9	partes, la misma que se encuentra firmada por el señor		
10	Doctor Aníbal Mármol L., afiliado bajo el número		
11	cuatro mil quinientos diecisiete al Colegio de Abogados		
12	de Quito y, queda elevada a escritura pública con		
13	todo el valor legal). Para la celebración de esta		
14	escritura se observaron los preceptos legales del caso;		
15	y leída que les fue a los comparecientes, íntegramente		
16	por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo, en		
17	unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.		
18			
19			
20	Ing. Roberto Castro	x Sra. Sra. Susana Andrade	
21	C.C. No. 170164359-3	C.C. No. 170203547-6	
22	C.V. No.	C.V. No. 0020-284	
23			
24			
25	Dra. Polimia Enriquez	Dra. Irene Castro	
26	C.C. No. 170282188-0	C.C. No. 180082838-4	
27	C.V. No. 0017-136	C.V. No. 0083-188	
28	El Notario, (firmado) Dr. Fernando Polo E." - - - -		

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"INGENIERIA, ESTUDIOS Y PERFORACION DE SUELOS CIEPER CIA. LTDA."
CELEBRADA EL DIA VIERNES 31 DE JULIO DE 1998

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la Compañía, ubicado en la calle Asunción No. 529 y Av. América, el día de hoy viernes 31 de julio de 1998 a las 18H00, se reúnen los siguientes señores socios, por sus propios derechos: Ing. Leonardo Castro Naranjo, propietario de 1.534 participaciones de S/.1.000 cada una; Ing. Roberto Castro Naranjo, propietario de 349 participaciones de S/.1.000 cada una; Dra. Polimía Enríquez Orbe, propietaria de 117 participaciones de S/.1.000 cada una. Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana.

En consecuencia, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, deciden constituirse en Junta General Universal de Socios de acuerdo al Art. 280 de la Ley de Compañías vigente.

Para el efecto, preside la sesión su titular Dra. Irene Castro Naranjo y actúa de secretario el Gerente de la Empresa Ing. Leonardo Castro Naranjo.

La Junta así reunida aprueba por unanimidad tratar el único punto del orden del día:

1.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

En relación al único punto del orden del día, la Junta General de Socios, resuelve por unanimidad autorizar al Ing. Roberto Castro Naranjo para que transfiera 349 participaciones sociales de S/.1.000,00 cada una, a favor de la Dra. Irene Castro Naranjo; así mismo, la Junta autoriza a la Dra. Polimía Enríquez Orbe para que transfiera 117 participaciones sociales de S/.1.000,00 cada una a favor de la Dra. Irene Castro Naranjo.

Se aclara, que una vez legalizada la transferencia de participaciones ya señaladas, el capital social de la Empresa quedará conformado de la forma siguiente: Ing. Leonardo Castro Naranjo propietario de 1.534 participaciones sociales de S/.1.000,00 cada una y la Dra. Irene Castro Naranjo, propietaria de 466 participaciones sociales de S/.1.000,00 cada una.

Se deja constancia que el expediente de la presente acta consta de:

1. Lista de asistentes, certificada por los señores Presidente y Secretario;
2. Copia del acta debidamente certificada por el Sr. Secretario.

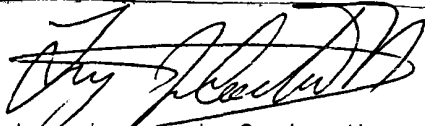
Sin otros puntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las 18h30 horas, no sin antes solicitar a la Secretaría, proceda a redactar el acta respectiva, quien así lo hace.



Reinstalada la Asamblea a las 19h00 horas, se da lectura al contenido del Acta, el mismo que se lo aprueba por unanimidad.

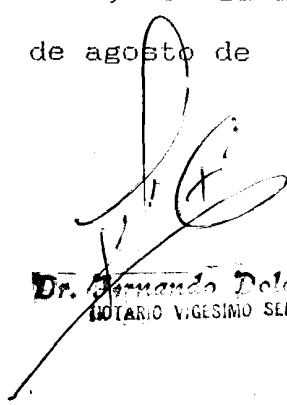
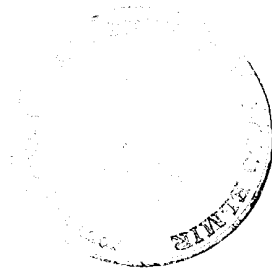
Para constancia, firman: (f) Dra. Irene Castro Naranjo, PRESIDENTE; (f) Ing. Leonardo Castro Naranjo, GERENTE SECRETARIO; Ing. Roberto Castro Naranjo, Dra. Polimila Enríquez Orbe.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.- CERTIFICO



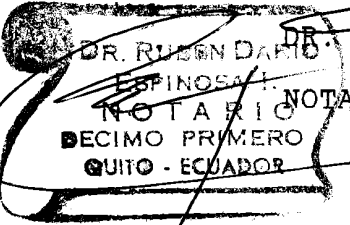
Ing. Leonardo Castro Naranjo
GERENTE - SECRETARIO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada, en
Quito, a veintisiete de agosto de mil novecientos
noventa y ocho.-



Dr. Fernando Delo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía CONSULTORA DE INGENIERIA, ESTUDIOS Y PERFORACION DE SUELOS CIEPER CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el catorce de Enero de mil novecientos ochenta, tomé nota de la cesión de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO
QUITO - ECUADOR